

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A.

1.— CELEBRACION APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de diciembre de 1984, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. IG-CA-84-2382 de diciembre 28 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 31 el 3 de enero de 1985.-

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Clermo Gilberto Arévalo Arévalo, casado; María del Pilar Aquino Cano, soltera; Carlos Alberto Cruz Barboto, casado; Manuel de Jesús Gallardo, soltero; Jorge Hernán Maura Ruiz, soltero; Ramón Ney Mendoza Zambrano, soltero; María Enriqueta Morales Jaime, soltera; Francia Petra Oñate Tomalá de Muentes, casada; Luis Alberto Orellana Cujili, soltero; Francisco Pesantes Granda, casado; Bárbara del Carmen Rosado Murillo, soltera; Segundo Manuel Ramírez Ibarra, casado; Félix Emilio Ramos Serrano, casado; Víctor Emilio Ramos Villacís, casado; María Pilar Valenzuela Vallejo de Mayorga, casada; Olga María Valenzuela Vallejo, divorciada; Filiberto Asunción Vera Mendieta, casado; Nelly Graciela Vera Mendieta de Zambrano Menéndez, casada; Zoila Victoria Orellana Cujili de Zúñiga, casada; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en esta ciudad.-

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A. y tiene un plazo de duración de ochenta años.-

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es: A) Compraventa, arrendamiento y subarriendo de inmuebles; B) Administración de bienes raíces; C) Venta y distribución de artículos y más efectos de comercio tales como artículos de tocador, bisutería, electrodomésticos; D) Importación de artículos y más efectos de comercio mencionados precedentemente; y, E) Agencias y representaciones de fabricantes, comerciantes o importadores de efectos de comercio. Para el cumplimiento de su objeto, social, puede celebrar contratos de compañía, así como actos, contratos y operaciones civiles y mercantiles, de conformidad con las leyes ecuatoriana y relativos a su objeto social.-

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES, dividido en treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de quince mil sures cada una..

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario en un 100%.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de diecinueve y su nómina es la siguiente: Clermo Gilberto Arévalo Arévalo, María del Pilar Aquino Cano, Carlos Alberto Cruz Barboto, Manuel de Jesús Gallardo, José Hernán Maura Ruiz, Ramón Ney Mendoza Zambrano, María Enriqueta Morales Jaime, Francia Petra Oñate Tomalá de Muentes, Luis Alberto Orellana Cujili, Francisco Pesantes Granda, Bárbara del Carmen Rosado Murillo, Segundo Manuel Ramírez Ibarra, Félix Emilio Ramos Serrano, Víctor Emilio Ramos Villacís, María Pilar Valenzuela Vallejo de Mayorga, Olga María Valenzuela Vallejo, Filiberto Asunción Vera Mendieta, Nelly Graciela Vera Mendieta de Zambrano Menéndez y Zoila Victoria Orellana Cujili de Zúñiga..

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General obrando en forma conjunta.-

Guayaquil, enero 7 de 1985.